



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 215 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **07 JUL 2025**

VISTO:

El Oficio N° 545-2025-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación de Fichas Técnicas;

CONSIDERANDO:

Que, por D.S. N° 050-2025-PCM, publicado en el diario El Peruano con fecha 16 de Abril del 2025, se prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N° 021-2025-PCM, por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 22 de abril de 2025, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan; asimismo, dispone que los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali y los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; continuarán con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Ley 29664 en su Artículo 14° numeral 14.1 señala lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia...”; de igual manera en el numeral 14.2 señala lo siguiente: “Los presidentes de los Gobiernos Regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.”;

Que, mediante D.S. N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, indicando en su Artículo 39° lo siguiente: “En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:

- Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres
- Planes de preparación





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **215** -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **07 JUL 2025**

- c) Planes de operaciones de emergencia.
- d) Planes de educación comunitaria.
- e) Planes de rehabilitación.
- f) Planes de contingencia."

Que, mediante el documento del Visto el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, remite para su aprobación las Fichas Técnicas para la disminución de la vulnerabilidad existente en los sectores de Cahuachi, Llicuas, Tierras Blancas, Sausal Alto y El Molino y Trigal, del Distrito de Nasca; los Sectores de La Marcha, Huaquilla y Taruga, del Distrito de Vista Alegre; el Sector Jumana del Distrito de Changuillo, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica; así como también, en los Sectores de La Isla, Gramadal Grande y Palmar, del Distrito de Rio Grande; los Sectores de Orongo y Locari del Distrito de Santa Cruz; y el Distrito de Tibillo, de la Provincia de Tibillo, de la Provincia de Palpa, del Departamento de Ica, según detalle:



ITEM	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
01	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Cahuachi, del Distrito de Nasca, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica.	NASCA	S/ 1'893,036.62
02	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Llicuas, del Distrito de Nasca, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica.	NASCA	S/5'482,531.15
03	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Tierras Blancas, del Distrito de Nasca, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica.	NASCA	S/ 3'262,387.90
04	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Sausal Alto, del Distrito de Nasca, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica.	NASCA	S/ 2'474,816.77
05	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector El Molino y Trigal del Distrito de Nasca, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica.	NASCA	S/ 1'250,501.01
06	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector La Marcha, del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.	NASCA	S/ 3'289,879.71
07	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Huaquilla, del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.	NASCA	S/ 3'160,980.61
08	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Taruga, del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.	NASCA	S/ 4'902,191.08
09	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Jumana, del Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.	NASCA	S/ 3'355,612.02
10	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector La Isla, del Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 3'204,494.04
11	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Gramadal Grande, del Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 6'137,255.91



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **215** -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **07 JUL 2025**

12	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Palmar, del Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 2'987,586.65
13	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Orongo, del Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 2'536,407.91
14	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Locari, del Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 2'337,650.06
15	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Tibillo, del Distrito de Tibillo, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 3'599,689.30

Estando a la propuesta y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación, Asesoría Jurídica y Equipo de Infraestructura Agraria, y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley 32069, D.S. N° 009-2025-EF, Ley N° 32185, Ley N° 29664, D.S. N° 021-2025-PCM, D.S. N° 050-2025-PCM y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las Fichas Técnicas para la disminución de la vulnerabilidad existente en los tramos de los sectores de Cahuachi, Llicuas, Tierras Blancas, Sausal Alto y El Molino y Trigal, del Distrito de Nasca; los Sectores de La Marcha, Huaquilla y Taruga, del Distrito de Vista Alegre; el Sector Jumana del Distrito de Changuillo, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica; así como también, en los Sectores de La Isla, Gramadal Grande y Palmar, del Distrito de Rio Grande; los Sectores de Orongo y Locari del Distrito de Santa Cruz; y el Distrito de Tibillo, de la Provincia de Tibillo, de la Provincia de Palpa, del Departamento de Ica, según el siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
01	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Cahuachi, del Distrito de Nasca, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica.	NASCA	S/ 1'893,036.62
02	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Llicuas, del Distrito de Nasca, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica.	NASCA	S/5'482,531.15
03	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Tierras Blancas, del Distrito de Nasca, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica.	NASCA	S/ 3'262,387.90
04	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Sausal Alto, del Distrito de Nasca, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica.	NASCA	S/ 2'474,816.77
05	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector El Molino y Trigal del Distrito de Nasca, de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica.	NASCA	S/ 1'250,501.01
06	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector La Marcha, del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.	NASCA	S/ 3'289,879.71



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **215** -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **07 JUL 2025**

07	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Huaquilla, del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.	NASCA	S/ 3'160,980.61
08	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Taruga, del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.	NASCA	S/ 4'902,191.08
09	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Jumana, del Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.	NASCA	S/ 3'355,612.02
10	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector La Isla, del Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 3'204,494.04
11	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Gramadal Grande, del Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 6'137,255.91
12	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Palmar, del Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 2'987,586.65
13	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Orongo, del Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 2'536,407.91
14	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Locari, del Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 2'337,650.06
15	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Tibillo, del Distrito de Tibillo, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	S/ 3'599,689.30

SEGUNDO: DISPONER que el Órgano a cargo del Proceso de Contrataciones de la Entidad realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente en estricta aplicación de las disposiciones del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geidres Rosas
DIRECTOR REGIONAL